



ANUNCIO
TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL
SISTEMA DE ACCESO LIBRE POR CONCURSO DE MÉRITOS
DENTRO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO
TEMPORAL PUESTO DE TRABAJO MONITOR.
VALORACIÓN CONCURSO

De conformidad con lo dispuesto en las Bases Específicas que rigen el proceso selectivo para la cobertura, por los procedimientos extraordinarios de consolidación y de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de concurso, de una plaza de Monitor del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, y con objeto de su exposición en el tablón de anuncios digital, el Tribunal Calificador, tras su sesión celebrada con fecha 28 de septiembre de 2026, ACUERDA:

PRIMERO. – Advertido que en las Bases que rigen el proceso selectivo no se cuenta con criterio alguno de desempate se acude a lo establecido en las Bases Generales para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, que en su punto 9º, referido a la propuesta de resolución establece que:

“Concluido el proceso selectivo y determinadas las puntuaciones de los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes por orden de puntuación. Asimismo, el Tribunal elevará propuesta de nombramiento/contratación del aspirante o aspirantes que hubieran obtenido la mayor puntuación al órgano competente. En caso de empate entre los aspirantes se establece que el orden de preferencia para la selección se atenderá a los siguientes criterios:

1º Mayor puntuación en los ejercicios prácticos.
2º Sorteo.

No obstante lo anterior, siempre que el Tribunal haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar su provisión, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, la Alcaldía-Presidencia podrá requerir del Tribunal una relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.”.



Colmenar Viejo

Es por todo lo dicho y teniendo en cuenta que el proceso de acceso al empleo público referido no cuenta con ejercicios prácticos, sino únicamente con fase de concurso, es por lo que procede atender al segundo punto, esto es, el sorteo.

SEGUNDO. – El Tribunal en cumplimiento de lo establecido procede a la convocatoria del sorteo público que se realizará el día 1 de octubre de 2026 en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sita en la Plaza del Pueblo, 1. Se informa que dicho sorteo se realizará en sesión pública quedando abierta la asistencia al mismo a cualquier persona interesada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Firma, fecha y CSV al margen